32.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 17 NOV 2020

Ejecutivo Nº 2019-01228

Revisada la actuación, observa el Despacho que el proveído de fecha 20 de agosto de 2019 (fl.14), no se encuentra notificado por estado.

No obstante ello, a fin de subsanar dicha irregularidad, al tenor de lo dispuesto en el artículo 289 del Código General del Proceso. Se ordena a la Secretaría del Juzgado, notificarla en debida forma.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÀ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 37 del 18 NOV. 2020, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

Ym